



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, ocho de julio de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO PINEDA CASTAÑO
DEMANDADO:	BLANCA CECILIA PALACIO ZAPATA
RADICADO:	05001 40 03 017 2013 001353 00
ASUNTO:	Se devuelve proceso hibrido para el Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Medellin

Se allega al Juzgado por intermedio del correo electrónico, expediente hibrido, devuelto por el **Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Medellin** con la anotación de no avocar conocimiento, por cuanto el expediente no cumple con el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente, expedido por EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL.

Revisado el sistema de gestión judicial, se desprende que éste **Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad**, tuvo conocimiento del expediente y en su oportunidad fue enviado al **Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, para que continuara con el trámite del mismo, se observa en el sistema de Gestión Judicial que el **Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, envió el expediente el 12 de marzo de 2021 a la **Oficina de Ejecución Civil Municipal**, por lo tanto, es a ese Despacho judicial, a quien le corresponde dar cumplimiento a lo ordenado por el **Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Medellin**,

Por lo indicado anteriormente, se ordena devolver el presente proceso hibrido al **Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Medellín**, para que sea enviado al **Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, para el cumplimiento de lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c71834ca5389255a6e64ea4a645de57d90e4872e2974df389024ea98e4a7acbf**

Documento generado en 09/07/2021 01:07:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>